



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

Fecha del estudio

14/09/2023

### Objeto de la contratación

Arrendamiento de Stand para participar en la Primer Feria ExpoChinchiná 2023 de Servicios, Vivienda y Construcción.

### Requerimiento previo

N/A

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

Atendiendo el objeto social y las actividades económicas desarrolladas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., es claro que en el marco de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, esta empresa interactúa constantemente con diversos sectores económicos de las poblaciones en donde hace presencia, especialmente con aquellos que se encuentran ligados a la construcción de vivienda y demás actividades accesorias a este renglón comercial/industrial. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario tener contacto y visibilizar a Empocaldas S.A. E.S.P. con representantes de los sectores referidos con anterioridad, ya que en conjunto son sujetos que intervienen de manera activa en el desarrollo urbanístico y de expansión urbana de Chinchiná y municipios circunvecinos donde hace presencia la empresa, siendo necesario encontrar espacios desde los cuales sea posible realizar pedagogía y exponer la naturaleza, condiciones y requisitos de acceso a los servicios públicos que suministramos.

Conveniencia

Entre los días 23 y 24 de septiembre de la presente anualidad se realizará la Primer Feria de servicios, vivienda y construcción en el municipio de Chinchiná (EXPOCHINCHINÁ 2023), impulsado por Camacol - Capítulo Caldas, lugar en el cual concurrirán representantes de los sectores relacionados con la oferta y demanda de vivienda del municipio, provisión de insumos para construcción, ferreteros y servicios, entidades financieras, entidades gubernamentales y empresas de servicios públicos domiciliarios; evento en el cual Empocaldas podrá interactuar mediante las siguientes estrategias:

- Promoción de servicios: promocionar los servicios que ofrece Empocaldas S.A. E.S.P. para el sector de la construcción y la vivienda, lo que puede aumentar su visibilidad en el mercado y atraer nuevos clientes.
- Generación de leads: recopilar información de clientes potenciales interesados en los servicios de la empresa y convertirlas en ventas o clientes a largo plazo.
- Networking: interactuar con profesionales y empresas del sector de la construcción y la vivienda, que permitan establecer contactos y colaboraciones comerciales con otros actores de la industria.
- Conocimiento del mercado: obtener información valiosa sobre las tendencias del mercado, las necesidades de los clientes y la competencia, con el fin de adaptar los servicios de la empresa para satisfacer mejor las demandas del mercado.
- Fortalecimiento de la imagen de marca: mediante esta participación se puede fortalecer la imagen de marca de Empocaldas S.A. E.S.P. al mostrar su compromiso con la industria de la construcción y su disposición para interactuar con los clientes del sector.

Oportunidad

Teniendo en cuenta que el evento referido ha de desarrollarse entre los días 23 y 24 de septiembre del 2023, para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. resulta oportuno aprovechar este espacio para dar visibilidad y presencia física en el evento, lograr una interacción directa con clientes potenciales, ofrecer y exponer los servicios prestados, fortalecer la imagen de marca y tener mejor conocimiento del mercado y del gremio constructor.

OPF



### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o servicio

Para garantizar la participación en la feria ExpoChinchiná 2023, se requiere:

- Carpa de 3\*3.
- Stand con una mesa y tres sillas.
- Pendón 2x1.
- Entrega de material en puntos estratégicos de la feria.
- Presencia y difusión de la marca Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80131505	Servicio de arrendamiento oficinas, portátiles o modulares

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
	7750202015508	Servicios de Arrendamientos	unidad	1

### DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A
-----

### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Camacol	300 3404875	<a href="mailto:info@camacolcaldas.com">info@camacolcaldas.com</a>	4.165.000
		Presupuesto Oficial	4.165.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
4.165.000		4.165.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200702	ARRENDAMIENTO	4.165.000
	TOTAL CDP	

### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación



¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												



**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

El producto debera cumplir con las especificaciones tecnicas descritas en los requisitos.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones especificas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Municipio de Chinchiná, caldas.
Plazo de ejecución	23 y 24 de septiembre de 2023.

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Se realizará el pago del alquiler del stand, previa participación de la feria EmpoChinchiná 2023..
Condiciones para Pago	1. Presentación de la factura 2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 3. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.



**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

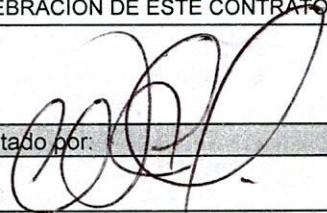
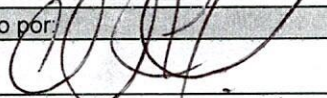
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	Aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Firma	